



ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de contratación del **SERVICIO DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA PARA AUDITORIO DE TENERIFE**, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, se presenta como necesario el acuerdo de inicio del expediente de contratación referido, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Departamento de Marketing de esta entidad, se insta la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA PARA AUDITORIO DE TENERIFE**, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, con un plazo de ejecución de 1 año, pudiendo ser prorrogado por el mismo tiempo, a contar desde la suscripción del contrato, con un valor estimado de **OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (87.200,00€)** siendo el importe del IGIC de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (5.668,00 €)**. el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (92.868 €)**.

El contrato objeto del procedimiento de contratación se financiará con cargo al presupuesto de explotación de la Sociedad del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- La contratación se justifica en la necesidad de contar con un fotógrafo especializado en espectáculos, eventos, conciertos, creaciones artísticas y performativas, ya sean musicales, operísticos, teatrales o coreográficos, entre otros, con la finalidad de tener a disposición de auditorio material gráfico de utilidad para la satisfacción de sus objetos sociales.

TERCERO.- La contratación de los servicios se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U., tiene la calificación legal, a efectos de contratación, de poder adjudicador.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 61 LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

El órgano de contratación, que actúa en nombre AUDITORIO DE TENERIFE, es el **Gerente de la Sociedad**, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de enero de 2016.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), los expedientes de contratación se iniciaran por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

CUARTO.- El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la LCSP, evaluándose las ofertas utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**.

VISTOS la LCSP, el RGLCAP, normas concordantes de aplicación, los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

ACUERDO

ÚNICO.- Iniciar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA PARA AUDITORIO DE TENERIFE**, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, con un plazo de ejecución de 1 año, pudiendo ser prorrogado por el mismo tiempo, a contar desde la suscripción del contrato, con un valor estimado de **OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (87.200,00€)** siendo el importe del IGIC de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (5.668,00 €)**. el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (92.868 €)**

En Santa Cruz de Tenerife a, 23 de mayo de 2019

Daniel Cerezo Baelo

Gerente
AUDITORIO DE TENERIFE